



Desde que nacimos a la vida independiente, hemos tenido daños causados por la guerra. En la guerra con los españoles, se saqueaban ciudades, se incendiaban campos, se robaban casas. Cuando esto lo hacían nuestros ejércitos, nos robaban a nosotros mismos, y es natural que no nos ocurriese pagar.

acciones en que haya recaído un decreto de reconocimiento de deuda del Erario. Fuera de aquí, lo demás no es deuda exigible. Puede pagarse por consideraciones políticas, pero no es de estricto derecho.
Relaciones entre las personas y los propósitos.
Nosotros no hemos juzgado a la oposición, sino por sus palabras y sus hechos. Las personas en sí poco nos importan, es decir, sus antecedentes, sus ambiciones, o sus vicios.

conveniente ha consultado a la autoridad sobre la conveniencia de aplicar una multa de cincuenta pesos papel, a los que incitados por dos veces por la Policía para el aseo de sus casas no cumplan lo mandado.
Creemos que la pena es bien merecida al paso que puede hacer eficaces las medidas de salubridad pública, y que el Gobierno no tendrá inconveniente en acceder a la indicación del Gefe Político.
Museo Diorámico.—Dias pasados recomendamos a los amantes del buen gusto, los excelentes cuadros que sus empresarios habian exhibido en la semana anterior; pues habiendo esta pasado en continua lluvia, el Museo ha estado desierto. Los directores de él, a consecuencia de esto, han resuelto continuar exhibiendo en la presente semana los mismos cuadros que en la anterior, aumentando a aquellos dos nuevos. Estos de un efecto tan sorprendente como los que ya citamos, merecen ser vistos por todos los amantes de la pintura y del buen gusto, y sobre todo, recomendamos como una obra de mucho mérito el cuadro de Cristo en el Calvario.

dos en la frontera, a virtud de las dificultades que para este efecto han tocado algunos Juzgados.
Faltaria a su deber el abajo firmado si no se congratulase al anunciar al Sr. Ministro no haber un experimentado tales dificultades para el lleno del contingente de hombres que por superior disposición debe entregar.
Convenido el suscripto del ejemplar castigo que deben sufrir los malos ciudadanos por parir la grave falta de no cooperar a la tranquilidad de su patria, y al mismo tiempo de corresponder a la continua asiduidad, contracción y sacrificios desplegados por el patriótico Gobierno que nos preside, agotará todo lo que esté en sus atribuciones y buena diligencia para mostrar a esos hijos espúreos la senda de su misma propia felicidad.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Mateo J. Piñero.
ALSA.
Octubre 2 de 1855.
Publicase.
Departamento de Escuelas.— Buenos Aires, Setiembre 28 de 1855.
Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Valentín Alsina.
Tengo el honor de adjuntar a V. S. los Estados demostrativos del movimiento de las Escuelas de varones de la Ciudad y Campaña, correspondientes al mes de Agosto último.

disposiciones sanitarias que tomó V. E. contra la epidemia del cólera morbus que desgraciadamente ahora existe en Europa y en el estado vecindario del Brasil.
Recomendando estas medidas tan prudentes, tomara el abajo firmado todos los medios que sean necesarios para el cumplimiento de dichas disposiciones de V. E.
Con este motivo el infrascripto ruega a V. E. se sirva admitir la expresión de su mas alta consideración y respeto.
Henrique Lorenz,
Consul interno.
Consulado de la libre y Ciudad Anseotica de Lübeck. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1855.
Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Valentín Alsina.
El abajo firmado Vice-Consul de Dinamarca, Encargado Intero de Consulado de S. M. en Buenos Aires, tiene el honor de acusar recibo de la nota fecha 27 del proximo pasado, por la cual V. E. le impone de las medidas sanitarias que se han tomado.
El infrascripto desea asegurar a V. E. que hará cuanto sea en su poder para que estas medidas sean observadas por los capitales de buques de su nación.
El mismo aprovecha esta oportunidad para asegurar a V. E. de su mas alta consideración y respeto.
F. H. Hartenfels.
Consulado de D. Buenos Aires, Octubre 2 de 1855
A S. E. el Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores del Estado de Buenos Aires, Dr. D. Valentín Alsina.
El abajo firmado Vice-Consul de Dinamarca, Encargado Intero de Consulado de S. M. en Buenos Aires, tiene el honor de acusar recibo de la nota fecha 27 del proximo pasado, por la cual V. E. se le ha servido dirigirle con fecha 26 del proximo pasado, una copia de la orden de V. E. para que se le sirva de un certificado de recibo de exibir una en tiempos ordinarios y cuya ejecución por lo tanto debe ser vigilada por las autoridades actuantes con motivo del Cólera Morbus que de sí la Europa y el mismo Brasil, sufriendo su distinción tod a los buques llegando al Canal exterior de ultramar y Montevideo a que se refieren, antes de bajar sus tripulaciones y pasajeros, al buque del Estado que en cuando en aquel parage por la correspondiente clasificación de la visita de Sanidad y de Puerto, a lo que el infrascripto se prestató gusto en la parte que le sea dada a que los Capitanes Dinamarqueses no contravenían al referido reglamento sanitario y policial del Puerto, y con tal motivo le es grato pre-entender a V. E. como siempre los homenajes de su mas distinguida consideración y aprecio.
Juan H. C. Tiedge.
DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.
Ministerio de Guerra y Marina. Buenos Aires, 2 de Octubre de 1855.
Asuntos despachados en la fecha.
Notas oficiales pasadas a distintos Departamentos 21.
Decretos recaídos en varios asuntos 36.
E-pedientes extrañados 36.
Asuntos particulares despachados.
El Capitán D. Pedro C. Diaz, solicitando 2 pagas anticipadas para salir a campaña.—Al Ministerio de Hacienda.
El Administrador General de Correos, elevando una solicitud que presenta el Maestro de Posta N. y O. de esta ciudad D. Carlos Segui, reclamando el abono de 46 caballos con que de orden superior auxilio al Estado.—A informe del Capitán D. Juan J. Moga.
Eugenio Gutierrez, remitido como contingente del Juzgado de Paz de San Isidro, solicitando ser puesto en libertad con consignación de tener que socorrer a su madre y hermanos menores.—A informe del Juez de Paz de San Isidro.
El Coronel Don Camilo Dattel, solicitando se le reconozcan varios créditos contraídos por los oficiales a sus órdenes durante el asedio.—Vuelva a la Inspección General de Armas.
D. Luis Dorrego, solicitando el abono de reces en pie dadas de auxilio a la fuerza del Fuerte Junín, cuyo importe es de 67,1508.—Vuelva al interesado.
D. Felipe Ponce, Teniente Coronel de Línea, solicitando retiro a inválidos por el estado de inutilidad en que se halla.—Al Fiscal.
Don Juan y José Garay, solicitando el abono de 9,1008, importe de una faena entregada para el uso de la Escuadra en los años 1851 a 52.—A informe de la contaduría.
D. Eusebio Cabrera, solicitando el abono de 3 caballos que del Fuerte, tomados para servicio del Estado por fuerza de guerra de Mayo.—Vuelva al Comandante del 25 de Mayo.
D. Fermín Mogy, en representación de Don Lorenzo Mogy, solicitando el abono de la carne de 4 reses dadas de auxilio a las fuerzas del Mayor Susvilla.—Al interesado.
Antonio Ojeda, preso en el cuartel 1.º de Línea a consecuencia de los acontecimientos de la noche del 3 de Julio, solicita se le ponga en libertad bajo fianza que presenta.—vuelva al fiscal de la causa.
El Teniente Coronel D. Ramon Carabagal, pidiendo incorporación a inválidos.—Resuelto a la Contaduría.
Don Martín Aguilera, detenido en el cuartel 1.º de Línea por los acontecimientos de la noche del 3 de Julio último, solicita se le ponga en libertad bajo fianza.—resuelto.
D. Benigno Rodriguez, solicitando lo mismo—resuelto y en los mismos términos.
El ex-Capitan Don Antonio Daras, ofreciendo sus servicios y pide marchar a Patagonias.—Como se solicita.
El Coronel D. Eusebio Bustos, solicitando se le ponga en libertad bajo su palabra.—Al Fiscal de la causa.
Antonio Salinas, solicita el abono de 5008, que le adeuda el Estado por alquileres de casa.—Devoluto al interesado.
D. Matías Fernandez, en representación de D. Benito Ferroc, solicitando el abono de 6 carne en leña dadas a las Fuerzas del Sul.—A informe de la Contaduría.
EXMA. CÁMARA DE JUSTICIA.
Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.
SEÑORES JUECES:
Los cinco señores.—Criminal contra el vigilante de policía Apolatorio Arriero por muerte.—Apelación.—Defensor al Dr. Torres.
Viernes 5.
Los cinco señores.—D. José Barbieri con D. Domingo Spadoli sobre rescisión de un contrato.—Apelación.—Abogado Dros. Acevedo y Escalada.
Los cinco señores.—D. Pantaleón Jurros con D. María Ortiz de Latorre sobre cumplimiento de un contrato.—Apelación.—Abogado Dros. Ugarte y Zallo.
Los cinco señores.—S. M. con D. D. Fernando del Arca con D. Domingo Orlino, sobre coltro de perjuicios.—Apelación.—Abogado el Dr. Corles.
Sábado 6.
Señores Cerda, Villos, Pico.—D. Juan B. Estrada con D. María Luisa B. de Davila sobre reclamos.—Apelación.—Abogados Dros. Escalada y Elizalde (D. Rufino).



